Bogotá, 22 de septiembre de 2025

Señores
CORPONARIÑO
Ciudad

ASUNTO: COTIZACIÓN DE SALVOCONDUCTO ÚNICO NACIONAL EN LÍNEA PARA LA MOVILIZACIÓN DE ESPECÍMENES DE LA DIVERSIDAD BIOLOGICA NUEVA RESOLUCIÓN 1909 DEL 2017 MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.

Atendiendo la solicitud de cotización y agradeciendo de antemano la posibilidad que nos brinda de ofrecerle nuestros servicios, nos complace poner a su consideración la siguiente propuesta comercial:

CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE SEGURIDAD

2.1 Formato: SUNL de acuerdo a la resolución 1909 de 2017 Ministerio de Ambiente y desarrollo sostenible.

2.2 Tamaño documento:

- Ancho: 21,6 cm
- Alto: 33 cm

2.3 Características de seguridad: Papel marca de agua, con diseño que permita identificar la empresa donde se realizó la impresión, con peso de 90 gr/m2, con sensibilización en masa a solventes polares y no polares, ácidos, bases y compuestos clorados, con inclusión de fibrillas fluorescentes amarillas y azules (200fib/dm2), las cuales solo pueden observarse bajo luz ultra violeta.

2.4 Características de impresión en el anverso: la impresión del documento debe realizarse en tintas grasas, tintas de seguridad intaglio, tintas de seguridad fugitiva al agua, tinta de seguridad invisible fluorescente y tintas de seguridad trirreactiva distribuidas de acuerdo al siguiente diseño:

2.4.1 Impresión con tinta grasa: impresión de textos y micro textos en tinta grasa negra, localizados en la parte superior central del formato (encabezado); y escudo de la República de Colombia tramado en el fondo, localizado en el centro del formato.

a. Microtextos de seguridad: deberán hacerse líneas de texto imperceptibles a simple vista, legibles únicamente con lupa o instrumento similar, impresas en litografía. El texto a imprimir será “MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE“, texto micro lineal de alta concentración de letras, localizado alrededor del encabezado del documento, que aparenta formar una línea de tal forma que no se puede distinguir sin aumento.

b. Orlas de seguridad: diseño de orlas de seguridad impreso en tinta grasa a manera de fondo sobre la superficie total del documento, consistente en una estructura de líneas finas perfectamente registrado formando una imagen armónica y simétrica. El propósito de las orlas de seguridad es el de hacer complicada la reproducción del documento, por lo cual deberá ser trabajado con variedad de elementos.

2.4.2 Impresión con tinta intaglio: tinta de seguridad que cuenta como característica principal ser sensible al tacto, de color característico al ser frotada sobre un papel, para este formato de color azul. Diseño impreso de alta definición y nitidez, con el que se imprime el escudo de la república de Colombia y el texto “Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible”, localizado en la sección superior izquierda del formato.

2.4.3 Impresión con tintas fugitivas al agua: tinta de seguridad que al contacto con cualquier solución acuosa se diluye disminuyendo la intensidad y definición del diseño. En particular este diseño incluye una impresión irisada a tres columnas, la cual mezcla dos colores azul y rosa.

2.4.4 Impresión con tinta invisible fluorescente: tinta que no es visible a simple vista y solo puede ser observada bajo luz ultravioleta. Esta tinta es sensible a sustancias químicas como los solventes, con el fin de presentar evidencia de manipulación. Está conformado por el texto “MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE “. La impresión debe presentar diseño en espiral.

2.4.5 Impresión con tinta trireactiva: Tinta para numeración tipográfica, la cual maneja características de seguridad de penetración, sangrado y fluorescente bajo luz ultravioleta. Este formato incluye el uso de tinta trireactiva en la impresión de una numeración en formato alfanumérico, con el fin de facilitar el control de inventarios de la cantidad impresa para cada autoridad ambiental competente. Este número se localiza en la parte inferior derecha del formato, como se observa en la Figura No. 1 de la resolución.

PROPUESTA ECONÓMICA

RANGO DE UNIDADES	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1.000 - 2.999	$ 5.267	$ 1.001	$ 6.268
3.000 - 4.999	$ 3.667	$ 697	$ 4.364
5.000 - 7.999	$ 3.367	$ 640	$ 4.007
8.000 - 10.000	$ 3.317	$ 630	$ 3.947

Condiciones generales

- ✓ Esta oferta es válida por 30 días
- ✓ Esta oferta incluye transporte

Cualquier cambio en cantidades será sujeto a nueva propuesta económica.

Esperamos que esta propuesta sea clara, completa y que cumpla con sus necesidades y expectativas.

Cualquier inquietud comuníquese con nosotros para tener el gusto de asesorarlo.

Cordialmente,

Angela María Vega Acuña
Cel: 320 3327710
angela.vega@cadena.com.co
Carrera 68B N° 17- 73 Bogotá
www.cadena.com.co

CONDICIONES LEGALES:

1. CADENA solo procederá con base en una orden de compra de bienes y/o servicios expedida por el cliente con sujeción a las condiciones del contrato derivado de la presente negociación, suscrita por un representante autorizado del cliente. Se entiende que quien suscriba la orden de compra con el sello del cliente tiene la calidad de representante autorizado de este, sin que CADENA este obligado a verificar tal representación.
2. Una vez suscrito el contrato y/o expedida la orden de compra de bienes y/o servicios por parte del cliente, el objeto de la misma solo podrá modificarse por acuerdo escrito de las partes. Todo acuerdo, promesa, garantía especificaciones diferentes a las de la oferta deberán constar por escrito proveniente de ambas partes.
3. Si dentro del plazo de la ejecución de alguna cotización se presentan aumentos, previamente demostrados, en más de un cinco por ciento (5%) en el costo de las materias primas o los materiales de producción, en relación con los que fueron tenidos en cuenta al momento de presentar la oferta, el precio total establecido se reajustara en un porcentaje igual al del respectivo incremento.

4. Todas las producciones intelectuales, obras, invenciones, estudios, informes, documentos, procedimientos y conceptos producidos por CADENA en ejecución del contrato, son de exclusiva propiedad de CADENA y no podrán ser utilizados con fines diferentes sin la debida autorización.
5. CADENA no será responsable de los errores que se cometan si el trabajo ha sido elaborado de acuerdo a las muestras, diseños o pruebas aprobados por el cliente con su visto bueno y/o las condiciones del servicio pactadas en él contrato.
6. CADENA no será responsable por los daños o perjuicios producidos por causas no imputables o ajenas a ella.
7. Ambas partes convienen que la responsabilidad máxima asumida por CADENA en ningún caso será superior al 10% del valor facturado en el mes inmediatamente anterior a la ocurrencia del hecho, por cada evento que se presente, o que en conjunto superen el valor estimado del contrato durante la vigencia de un (1) año, y/o al 10% de la respectiva orden de compra.
8. Las condiciones de pago son inmodificables. Por el solo hecho del retardo empezaran a causarse intereses de mora a la máxima tasa legal comercial permitida, sin necesidad de constitución en mora. CADENA se reserva el derecho de suspender la ejecución y entrega de un pedido y/o servicio en cualquier momento por mora en el pago hasta que se realice el pago efectivo de la obligación.
9. Cualquier objeción en relación con el producto y/o servicio facturado, deberá realizarse dentro de los tres (3) siguientes al recibo de la correspondiente factura. Transcurrido este término sin existir ninguna reclamación, aquella se tendrá por aceptada.
10. Si es necesario elaborar proyectos, pruebas, originales o cualquier otro trabajo preliminar, CADENA entregará previamente al cliente un programa para ejecutarlos en fechas determinadas, que incluirá aquellas en que el cliente debe aprobarlos. Cualquier variación en este programa afectará la fecha de entrega del trabajo, la cual será nuevamente pactada por escrito entre ambas partes.
11. En caso de que el producto entregado y/o servicio ejecutado por CADENA al cliente no sea conforme a lo pedido, la responsabilidad de CADENA se limitará a la repetición del trabajo y/o servicio que se requiera, sin otra indemnización. Si ello no fuere posible, la indemnización a cargo de CADENA no excederá, en ningún caso, del valor del pedido.
12. CADENA no asume responsabilidad, expresa o implícita, en relación con la veracidad, integridad y exactitud de los datos suministrados por EL CLIENTE, ni respecto de la rentabilidad mercantil de los productos contratados, su adecuación ha determinado negocio del CLIENTE, o a su aplicabilidad funcional a la solución de problemas específicos del CLIENTE.
13. Los valores cotizados no incluyen I.V.A. el cual será incluido en la respectiva factura por los servicios prestados y deberá ser asumido por el cliente en su integridad.
14. CADENA es responsable de suministrar información clara, completa, oportuna y transparente respecto a los servicios ofrecidos a EL CLIENTE.
15. CADENA es responsable de recibir y atender los requerimientos del CLIENTE en los tiempos pactados en los ANS.
16. Para los casos que se requieran cotizaciones en dólares de los Estados Unidos de América, se liquidara con base a la TRM del día de la facturación.
17. Las facturas serán canceladas en pesos colombianos, máximo a los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de su envío y/o radicación
18. Todo producto o servicio adicional al ofertado originalmente, que se solicite o exija durante la ejecución del contrato, será cobrado como un producto o servicio adicional.
19. Esta Oferta es válida por 30 días a partir de la fecha de envío de la misma.
20. Toda la información contenida en la presente oferta es información confidencial y por lo tanto se prohíbe su divulgación.
21. Si durante la ejecución del servicio se presentan aumentos, previamente demostrados, en más de un 5% en los costos de las materias primas y/o la TRM que fueron tenidos en cuenta al momento de presentar esta oferta, o sus respectivas prorrogas, o la TRM vigente para la fecha del último reajuste del precio efectuado, CADENA podrá presentar una solicitud de reajuste adicional al precio, en la proporción que corresponda al porcentaje de la respectiva variación.
22. Los precios incrementarán anualmente en la proporción que incremente el IPC + 4 puntos porcentuales,

a menos de que dicho incremento no permita alcanzar el reequilibrio económico del contrato, caso en el cual se negociará con el cliente un incremento superior

23. En ningún caso CADENA pagará un monto mayor al valor total estimado anual del presente contrato a título de indemnización, multa, compensación, resarcimiento, descuento, honorarios legales, penalidades, acciones, perdidas, sentencias, costos o gastos de representación, de cualquier naturaleza, derivados del contrato.
24. Será responsabilidad del CLIENTE asumir los costos de la materia prima que se adquiera de forma específica para atender los requerimientos de este, que obliguen a CADENA a mantener en el inventario productos semielaborados y terminados, esto en caso de que el CLIENTE decida:
    - Realizar un cambio de imagen que vuelva obsoleto alguno de los rubros mencionados.
    - Reducir el consumo frente al proyectado para determinado periodo desde la negociación de dicho producto, al punto en que se produzcan daños por caducidad de vida útil de: la materia prima, semielaborados y/o producto terminado.
    - Descontinuar el producto específico y por ende su consumo.
    - Dar por terminado el contrato sin justa causa.
25. La sumatoria correspondiente a los valores de las eventuales indemnizaciones que deba asumir y pagar CADENA, no superará en ningún caso el valor total del pedido.
26. Si el cliente debe utilizar los impresos que le entregue CADENA para cumplir sus propias obligaciones legales o contractuales con terceros, el cliente asume la obligación de verificar si dichos impresos se ajustan a los términos de tales obligaciones, y CADENA no tendrá responsabilidad alguna por las eventuales reclamaciones de esos terceros.
27. Esta es una propuesta integral, no es posible sostener precios por pedidos parciales de los ítems aquí ofrecidos.
28. Está prohibido su uso, utilización, explotación o reproducción total o parcial, su traducción, inclusión, transmisión, almacenamiento o acceso a través de medios analógicos, digitales o de cualquier otro sistema o tecnología creada o por crearse, sin autorización previa y escrita de CADENA.